



FOTO DIGITAL: “CAMINO A LA FELICIDAD”

Santiago, junio 2022, ISAPRE CONSALUD S.A., Rut N° 96.856.780-2, con domicilio en calle Rosario Norte N° 407, pisos 8, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente “La Empresa”, ha organizado un Concurso de Creación Artística para beneficiarios y familiares del Programa Consalud Camina Contigo y otros clientes o beneficiarios de Consalud que se interesen en participar, el cual se registrá por las siguientes Bases:

PRIMERO: ANTECEDENTES

El Programa “Consalud Camina Contigo” es una iniciativa de Isapre Consalud S.A., desde el año 2013, cuyo objetivo es acompañar de cerca el proceso de aquellos clientes y sus beneficiarios que están enfrentando dificultades oncológicas y problemas cardíacos complejos. A través de este Programa, los beneficiarios reciben un servicio preferente en sucursales, comunicaciones dirigidas especialmente a ellos e invitaciones a participar junto a sus familias de charlas en apoyo al bienestar físico y emocional, espacios de actividad física y de expresión artística.

En el marco de estas actividades, el Programa convoca al “Concurso de “Fotografía Digital 2022”, a través del cual sus participantes podrán compartir con otras personas un testimonio especial como parte del proceso de recuperación.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Podrán participar de este Concurso los siguientes grupos de personas:

- **Adultos y jóvenes que sean beneficiarios del Programa Consalud Camina Contigo, descrito anteriormente.**

- **Niños de 2 a 14 años que sean beneficiarios del Programa Consalud Camina Contigo, descrito anteriormente.**

- **Familiar directo de beneficiarios del Programa Consalud Camina Contigo, entendiéndose por familiar directo a cónyuges, hijos, nietos, hermanos, abuelos, padre y madre del beneficiario.**

- **Es requisito que la persona participante resida en el territorio de la República de Chile.**

- **No podrán participar en este Concurso los colaboradores de La Empresa, cualquiera sea su situación contractual (contrato a plazo o indefinido).**

TERCERO: TEMA Y DETALLE DE CATEGORÍAS DEL CONCURSO

Desde sus inicios el Concurso ha buscado brindar la oportunidad a los participantes de dar un testimonio sobre cómo se vive una enfermedad compleja. Es a través del lenguaje del arte, donde la creatividad da paso a la metáfora para describir, relatar y compartir con otros las emociones, estados de ánimo y cambios de vida.

El “Concurso de Fotografía Digital 2022” consiste en un certamen de creación artísticas que invita a los participantes, a tomar una fotografía digital (mediante cámara y/o celular) bajo el concepto “**Camino a la Felicidad**”: **Invitamos a retratar, en una imagen, el camino a la felicidad que es guiado por la esperanza, ese Camino que recorreremos a pesar de las dificultades y que sentimos nos acerca a nuestros sueños y alegrías. ¿Quiénes están en nuestro camino? ¿qué elementos del entorno nos acompañan? ¿en qué lugar se ubica ese camino? Es una invitación a darnos cuenta y construir nuestra felicidad día a día.**

El concurso 2022 “Camino a la Felicidad” se llevará a cabo a través de **una sola categoría**:



Fotografía Digital:

- La fotografía digital debe venir en formato **JPG**, con una resolución y tamaño no menor a **300 dpi y 3000 pixeles** en su lado más largo, respectivamente, de peso no menor a **4 ni mayor a 10 mega pixeles**.
- Las imágenes pueden ser obtenidas con cámaras fotográficas, teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo de registro visual, que garantice el cumplimiento de los parámetros técnicos señalados.
- **La fotografía debe ser inédita**, puede ser en blanco y negro o a color, en formato digital.
- La imagen podrá ser retocada de manera parcial, siempre que no se altere la veracidad del registro.



Fotografía Digital:

- No se admitirán foto-montajes, sin embargo serán admitidas aquellas fotografías con retoques de brillo, tono y contraste, usados para mejorar la calidad de la imagen.
- El archivo en JPG debe enviarse por email a la casilla de correo **concursocaminos@consalud.cl**; con el asunto **Concurso Foto Digital 2022** y debe incluir un archivo Word anexo con los siguientes antecedentes del participante: **Nombre de la obra, nombre del autor(a), edad, comuna de residencia, ciudad de residencia, teléfono, correo electrónico, copia de la cédula de identidad y breve párrafo explicativo de lo que busca transmitir con su obra.**
- Las Fotografías Digitales se recibirán hasta el **31 de agosto del 2022 inclusive**. Al recibir cada obra, se emitirá un correo de confirmación de recepción de acuerdo a lo solicitado en las Bases.
- En esta categoría podrán participar todos los grupos definidos en la cláusula segunda de estas bases.

CUARTO: FICHA DE INSCRIPCIÓN

Cada participante deberá llenar un formulario de inscripción publicado juntamente con estas Bases, en la siguiente [página web www.caminacontigo.cl](http://www.caminacontigo.cl)

Cualquier duda o complicación respecto al formulario de inscripción puede realizarse a través de la casilla de correo exclusiva del concurso concursocaminos@consalud.cl

Una vez recibida la inscripción se procederá a determinar:

- Que la postulación se haya efectuado en la forma establecida en las presentes Bases.
- Que la postulación se haya efectuado dentro del plazo señalado.
- Que la postulación cumpla la formalidad de admisibilidad, sea oportunamente puesta a disposición del Jurado.

QUINTO: FECHAS ASOCIADAS A LA CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE OBRAS

- Convocatoria: A partir del 01 de junio 2022.
- Inscripciones al concurso: abiertas hasta el 31 de agosto del 2022, vía online.
- Recepción de las Obras por email: desde el 01 de junio al 31 de agosto 2022 inclusive. No se recibirán obras fuera de este plazo.
- Premiación: Diciembre, fecha por definir.

El Concurso no se hará cargo de los gastos en que incurran los participantes con motivo de su creación artística, su envío y traslado de personas a la ceremonia de premiación si esta se realizara presencialmente.

SEXTO: JURADO

Los ganadores del Concurso serán elegidos por un jurado escogido por Isapre Consalud, los cuales se darán a conocer al comunicar los ganadores del Concurso en el sitio web www.caminacontigo.cl

Los acuerdos del Jurado deberán ser adoptados por la mayoría absoluta de los(as) asistentes a la sesión respectiva. Deberán emitir su pronunciamiento dentro del mes de octubre para realizar la premiación en la fecha estipulada.

El acta que contenga el acuerdo final del Jurado incluirá el fundamento de la decisión adoptada respecto de cada uno de los trabajos seleccionados los que serán publicados en fecha por definir entre los meses de noviembre y diciembre de 2022.

SÉPTIMO: PREMIOS Y SU ENTREGA

El concurso clasifica a los participantes en 3 grupos para la definición y entrega de premios:

- **Participantes Beneficiarios del Programa Camina Contigo y Clientes de Isapre Consalud.**

Habrán tres Premios para los concursantes de Fotografía Digital:

- **Primer Lugar:** Gift Card de \$200.000.- más un diploma de reconocimiento.
- **Segundo Lugar:** Gift Card de \$150.000.- más un diploma de reconocimiento.
- **Tercer lugar:** Gift Card de \$100.000.- más un diploma de reconocimiento.

Se premiarán adicionalmente tres Menciones Honrosas asociada a cualquiera de las categorías participantes, definidas por el jurado al momento de la revisión de obras.

- **Participantes Infantiles Beneficiarios de Programa Camina Contigo y Clientes de Isapre Consalud, se considera en este grupo menores de 14 años de edad.**

Para este grupo de concursantes se considera la participación de Fotografía Digital:

- **Primer Lugar:** Gift Card de \$200.000.- más un diploma de reconocimiento.
- **Segundo Lugar:** Gift Card de \$150.000.- más un diploma de reconocimiento.
- **Tercer lugar:** Gift Card de \$100.000.- más un diploma de reconocimiento.

Se premiarán adicionalmente tres Menciones Honrosas definidas por el jurado al momento de la revisión de obras.

- **Categoría Especial Participantes Familiares de Beneficiarios del programa Camina Contigo**

- Se premiarán 3 obras como menciones honrosas por Fotografía Digital, con una **Gift Card de \$50.000.-** para cada una, más un diploma de reconocimiento.

Los premios se entregarán en el marco de la ceremonia de premiación en una fecha y formato (online o presencial) a definir por Isapre Consalud.

Los premios se entregarán al autor(a) de la obra o a quien este designe como su representante, mediante poder notarial. En caso de que éstos no se presenten, se harán llegar a la sucursal de Isapre Consalud, más cercana al domicilio del participante.

El premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto al premio definido, y no podrá exigirse el canje de éste por ninguna otra prestación, ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.



OCTAVO: PROPIEDAD Y DIFUSIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS

En el momento de la inscripción, el autor de la obra otorga la propiedad de la misma a Isapre Consalud S.A., quedando facultada esta última a editar, publicar, distribuir y reproducir en cualquier medio, sin fines de lucro, dicha obra, sin cargo alguno.

NOVENO: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Isapre Consalud no asume responsabilidad si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia posterior a la entrega, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador.

Se entenderá que la aceptación del premio por parte del ganador implicará, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal en contra de Isapre Consalud.

DÉCIMO: PUBLICIDAD

Las personas que resulten ganadoras facultan expresamente a Isapre Consalud para tomar fotografías, videograbaciones o audio en el momento de la entrega de premio, las que serán subidas al sitio web, enviadas y/o publicadas en algún medio de prensa escrita o digital, renunciando a cualquier compensación o pago por dicho concepto, a cualquier título.

UNDÉCIMO: ACEPTACIÓN DE BASES

Por el hecho de participar en este Concurso, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad y sometiéndose a estas reglas y a la normativa legal vigente.

Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por Isapre Consalud respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

DUODÉCIMO: JURIDICCIÓN

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

DÉCIMO TERCERO: DISPONIBILIDAD DEL SITIO WEB

Isapre Consalud S.A. no será responsable por las fallas en la disponibilidad o velocidad del sitio web www.caminacontigo.cl, como tampoco por los servicios comprometidos en ellos.

DÉCIMO CUARTO: OTROS

Isapre Consalud se reserva el derecho de modificar estas Bases, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases y publicación en su página web www.caminacontigo.cl